CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

316. RESOLUCIÓN № 1064 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (GRUPO C1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Cabo de Extinción de Incendios (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41181/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	45.307.790-K	BRAVO VIDAL, FRANCISCO J.
2	45.293.945-E	BUMEDIEN MOHAMEDI, KARIN
3	45.309.289-W	JODAR GARCIA, SERGIO R.
4	45.305.790-X	MATAS BENDITO, GONZALO
5	45.295.571-S	MOHAMED FADEL, FARID

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5616 de 11 de enero de 2019).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 27 de marzo de 2019, La Viceconsejera de Administraciones Públicas, María Ángeles Gras Baeza